

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: JORGE PEREZ FALCONI, CANDIDATO POR MORENA A LA DIPUTACION LOCAL DISTRITO IX, CIUDAD DEL CARMEN.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/49/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por Pedro Estrada Córdova, en calidad de representante propietario del partido político Movimiento Ciudadano, por "PROMOCIONAR SU IMAGEN Y NOMBRE, LO QUE ACTUALIZA ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA" (sic). La Magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiuno de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas del día de hoy veintiuno de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/49/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONA DENUNCIADA: JORGE PEREZ FALCONI, CANDIDATO POR MORENA A LA DIPUTACIÓN LOCAL DISTRITO IX, CIUDAD DEL CARMEN.

ACTO IMPUGNADO: "PROMOCIONAR SU IMAGEN Y NOMBRE, LO QUE ACTUALIZA ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹ con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/1976/2024 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Contestación a requerimiento" (sic), y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este tribunal, el día veinte de septiembre de la presente anualidad, a las 14:50 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, el expediente y documentación anexa, la cual se ordena glosar a los presentes autos.

Visible en la página https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**SEGUNDO:** Como se encuentra ordenado en el proveído de fecha veintidós de agosto de la presente anualidad, en su punto TERCERO, emitido por la magistrada instructora, túrnese de nueva cuenta el presente expediente para los tramites jurisdiccionales correspondientes, de conformidad con los artículos 615 *bis* y 615 *ter*, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedim entos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 31, fracción VII y 34, fracción XIV y numeral 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta a la ponencia de la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG

TERBUNAL ELECTORAL
VILLE TORRES CAMPECHE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES CAMPECHE
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



JUANA ISELA CRUZ LOPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (21 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.